



PROCESO	ALIMENTOS
RADICADO	68-573-40-89-001-2010-00009-00
DEMANDANTE	EMIRIAM DE JESUS ZEA ORREGO
DEMANDADO	CELINO VELANDIA SANCHEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior solicitud revisado el sistema de depósitos judiciales se observa que la cuota alimentaria consignada por el empleador del demandado aumento por el año 2022 a la suma de **TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$301.418.00)** , por consiguiente se ordena por secretaria **ACTUALIZAR** la suma del formato de pago permanente con el fin de que pueda ser pagada dicha cantidad a la demandante de forma directa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa79824a8f5b5be9951b49457de6344602162c68f32862feadea2604b81189c6**
Documento generado en 04/03/2022 05:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 018, hoy 7 de marzo dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E – mail : i01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander